



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 003-2021-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 07 de enero de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2021, en orden del día, sobre: "**APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDCGAL Y EL BANCO DE LA NACIÓN, QUE TIENE COMO OBJETIVO QUE EL BANCO DE LA NACIÓN PUEDA INSTALAR DOS CAJEROS TIPO PARED EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, según lo prescrito por el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta EF/92.0194. N° 274-2020, de fecha 02 de diciembre del 2020, dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, la señora Angélica María Ramallo Flores (Supervisor) en representación del Banco de la Nación, manifiesta que con fecha 14 de setiembre del 2020, mediante Oficio N° 919-2020-GM/MDCGAL se le comunicó para la reubicación de dos cajeros automáticos en la Sede del edificio de La Juventud sito en calle Colon S/N., ubicados anteriormente en la Av. Municipal S/N, que por motivos de remodelación de la Sede Municipal se tuvieron que retirar momentáneamente. En ese sentido, con la finalidad de iniciar los trámites para reubicación y puesta en funcionamiento dichos cajeros, es necesario la suscripción de un Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por tal motivo hace llegar 3 copias de la propuesta de Convenio;

Que, a través del informe N° 1099-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 03 de diciembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y EL BANCO DE LA NACIÓN; formulado por la representante de dicha entidad;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MDCGAL Y EL BANCO DE LA NACIÓN, QUE TIENE COMO OBJETIVO QUE EL BANCO DE LA NACIÓN PUEDA INSTALAR DOS CAJEROS TIPO PARED EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", la cual consta de doce (12) cláusulas y que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABDG. JONATHAN ENRIQUE COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ARO. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.C
GM
GSGII
GA
GAJ
Archivo